



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 2 de diciembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 517/2009. (2009ED0954)

María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,

HAGO SABER:

Que en las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, recurso suplicación 0000517/2009, con fecha se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS

Con desestimación del recurso de suplicación interpuesto por D. Juan Francisco Frutos Ledesma contra la sentencia dictada el 17 de junio de 2009 por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Badajoz, en autos seguidos a instancia del recurrente frente a Electrotel Almendralejo, S.L., y Josmor Electricidad, S.L., confirmamos la sentencia recurrida.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al libro de sentencias de esta Sala.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Electrotel Almendralejo, S.L., y Josmor Electricidad, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente Edicto en Cáceres, a dos de diciembre de dos mil nueve.

La Secretario Judicial

• • •